



RESOLUCION N° 701



Ministerio de Educación y Justicia

EXPEDIENTE N° 47.886/89

BUENOS AIRES, 30 ABR 1990

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Instituto "Cristo Obrero" (A-353), de Capital Federal, solicita la aprobación con carácter experimental del plan de estudios "Bachillerato Técnico Contable" a partir del curso lectivo 1990, y

CONSIDERANDO:

que los institutos privados de enseñanza pueden promover iniciativas que superen las exigencias del plan que aplican, de acuerdo con el Artículo 2º del Decreto N° 371/64;

que el proyecto del plan de estudios presentado se ajusta a las normas establecidas por el Decreto N° 940/72;

que el proyecto elaborado es de especial interés local, por cuanto ha tenido muy en cuenta la promoción social y civil de la zona de influencia en la que se desarrolla la actividad del instituto solicitante;

que el área curricular correspondiente a la formación técnica y profesional ha sido elaborada sobre la base de un enfoque actualizado de la empresa y de sus puestos de trabajo administrativos.

Por todo ello y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar con carácter experimental el plan de estudios "Bachillerato Técnico Contable" que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación del plan aprobado por el Artículo precedente en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Cristo Obrero" (A - 353). de Capital Federal.



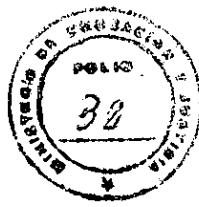
Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 3º.- Encomendar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia de acuerdo con las pautas, que a tal efecto eleboré, facultándola, asimismo, para obrar los reajustes curriculares que la práctica determina convenientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efectos de posteriores trámites.

MF
yf
d

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO RESOLUCION MINISTERIAL N° 701

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. Denominación: BACHILLERATO TECNICO CONTABLE.

1.2. Nivel: MEDIO.

1.3. Modalidad: BACHILLERATO.

1.4. Especialidad: TECNICO CONTABLE.

1.5. Duración del plan de estudios: SEIS (6) AÑOS.

1.6. Ciclos:

1.6.1. BASICO, tres (3) años.

1.6.2. SUPERIOR, tres (3) años.

1.7. Títulos y certificados que otorga:

1.7.1. DE ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS, al finalizar el primer años del Bachillerato Técnico Contable.

1.7.2. PARCIALES: de aprobación de cursos.

1.7.3. FINAL: BACHILLER TECNICO CONTABLE.

1.8. Condiciones de Ingreso: Tener aprobado sexto (6º) grado de la escuela primaria común.

1.9. Responsable Directo del Ensayo:

1.9.1. Instituto "CRISTO OBRERO" (A - 353)

1.9.2. Equipo docente a cargo del proyecto de ensayo:

P. JOSE GIACOMELLO

P. JOSE OSCAR SANCHEZ

Prof. ESTANISLAO VIDAN

Cont. JOSE LUIS TUBIO

Prof. CARLOS MAMOLITTI

Prof. MONICA CABO



Ministerio de Educación y Justicia

Prof. MARIA JULIA FILIPPINI

Prof. MONICA GOMEZ

Cont. EDGARDO GUERRIERE

Prof. HUGO DESIMONE

Prof. ANA MARIA REY DE VIDAN

Prof. FRANCISCO ROSSI

2. OBJETIVOS DEL ENSAYO

Este proyecto de ensayo educativo ofrece:

A los alumnos:

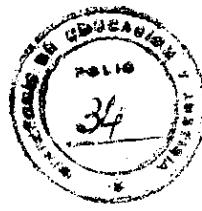
- Afianzamiento y profundización de los conocimientos, hábitos y habilidades adquiridos en la escuela primaria.
- Elementos teórico-prácticos para su promoción humana, social y cultural.
- Preparación técnico-profesional en el área contable acorde con un concepto actualizado de empresa.
- Respuesta a necesidades y exigencias laborales actuales.
- Formación actualizada para continuar estudios superiores.

A los padres:

- Participación jerárquica en la elaboración, implementación y evaluación del plan de estudios.
- Oportunidad de participar también en la promoción humana, social y cultural de la zona en que opera el Instituto.
- Acompañar a sus hijos en el desarrollo del nuevo plan de estudios.

A la comunidad de Villa Soldati:

- Oportunidad de participar también en la promoción humana, social y cultural de su zona.



Ministerio de Educación y Justicia

- Participación en la implementación y evaluación del plan de estudios según necesidades reales.

A los docentes del Instituto CRISTO OBRERO (A - 353):

- Participación en la elaboración del plan de estudios mediante la programación de las materias.
- Proyecto educativo propio.
- Oportunidad de innovar en las formas y contenidos de enseñanza.
- Reelaboración, actualización y ampliación de su experiencia por medio de un permanente perfeccionamiento.
- Toma de conciencia de su misión humana y evangelizadora en la búsqueda de la verdad y el bien, con absoluto respeto de la persona y su realidad, para lograr en sí mismos la síntesis entre fe y vida.

Al sistema educativo:

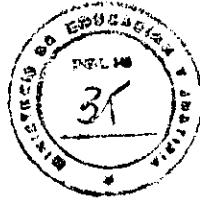
- Alternativa a los tradicionales estudios comerciales.
- Proyecto elaborado sobre la base de un análisis actualizado de la empresa y sus puestos de trabajo.
- Propuesta acorde con las necesidades individuales y sociales del adolescente de la ciudad de Buenos Aires.

3. ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

3.1. Caracterización del egresado:

* Caracterización general como egresado del nivel medio:

- Uso responsable de su libertad.
- Posibilidad de prever las consecuencias de sus acciones.
- Adhesión consciente al marco de valores de la moral cristiana.
- Adhesión al ideal murialdino de vida cristiana.



Ministerio de Educación y Justicia

- Posibilidad de expresión de sus sentimientos más nobles.

- Aceptación de sus capacidades y limitaciones.

Aspecto personal y social:

- Respeto por las ideas ajena.

- Posibilidad de insertarse en su medio con espíritu crítico y participativo.

- Coherencia en el modo de vida con su concepción trascendente del hombre.

- Capacidad de presentar al mundo a "Cristo que ama a los pobres, bendice a los niños y ayuda a los jóvenes, fuerza vital para la transformación de la sociedad".

- Enfrentar con segura responsabilidad su porvenir y colaborar con los hombres de buena voluntad para construir una sociedad más digna del hombre.

- Actitud crítica frente a los mensajes del medio.

- Intereses que apunten a las distintas dimensiones humanas.

- Posibilidad de comunicarse eficazmente.

- Crecer como personas libres y ciudadanos comprometidos en una democracia participativa.

Aspecto intelectual:

- Manejo de información: identificar, seleccionar, sintetizar e interpretar.

- Pensamiento reflexivo, coherente y flexible.

- Organización de la realidad mediante la elaboración de categorías y relaciones.

- Habilidad de evaluación según criterios internos y externos.

- Habilidad en la concepción de planes y proyectos para resolver situaciones.

Aspecto psicomotriz:

- Uso armónico de su cuerpo de acuerdo con su sexo.



Ministerio de Educación y Justicia

- Atención a señales de perturbación física y/o psíquica.
- Reconocimiento de su integridad psico-física-espiritual.

* Caracterización específica en relación con la capacitación laboral:

Funciones que va a cumplir el egresado:

- Colaborar en distintos sectores de una empresa: comercialización, ventas, costos, sueldos y operaciones técnico-contables.
- Organizar y ejecutar el ciclo contable de una empresa pequeña.
- Conformar su propia unidad comercial.

Tareas específicas que deberá realizar:

- Buscar materiales para estudio de mercado.
- Organizar archivos manuales y electrónicos.
- Realizar registros contables.
- Calcular costos.
- Estructurar precios.
- Recibir y controlar documentos comerciales.
- Liquidar haberes.
- Ejecutar disposiciones corrientes en el campo económico y comercial.
- Realizar las inscripciones de una empresa.
- Llevar con claridad y en forma detallada y actualizada una caja chica para requerimiento de sus superiores.
- Confeccionar cheques, boletas y solicitudes de diferente índole y realizar los pertinentes trámites bancarios.
- Llevar correctamente el libro banco logrando la conciliación bancaria.
- Atender y usar con competencia los diferentes medios de comunicaciones que usan las empresas.



Ministerio de Educación y Justicia

- Desplazarse independientemente dentro de los límites de la Capital y zonas aledañas para cumplir sus funciones laborales ubicando direcciones y organismos oficiales relacionados con su empresa.
- Interesarse de una manera actualizada sobre los principales temas económicos y comerciales.

Conocimientos y habilidades profesionales que deberá poseer:

Conocimientos de:

- Mecanismo y objetivos de la actividad comercial.
- Estructura, objetivos y funcionamiento de las organizaciones.
- Características de los departamentos funcionales de una empresa.
- Fundamentos del sistema legal argentino.
- Códigos, leyes y normas de aplicación en la actividad comercial.
- Entorno económico del que forma parte.
- Documentos comerciales, libros de comercio.
- Tipos de sociedades comerciales.
- Características de los distintos impuestos.
- Posibilidades del computador como herramienta de trabajo.

Habilidad para:

- Organizar archivos y liquidar haberes.
- Realizar análisis funcional de una pequeña empresa.
- Redactar contratos simples.
- Realizar registros contables.
- Calcular costos, realizar balances.
- Manejar los diferentes utilitarios comerciales en el computador.
- Comunicarse en distintas formas y niveles desde su puesto de trabajo.



Ministerio de Educación y Justicia

Valores personales, individuales y sociales, en relación con el desempeño futuro de su profesión:

- Honestidad y responsabilidad en la comercialización.
- Respeto por la organización de la empresa y por las personas que en ella interactúan.
- Aceptación de su rol en el juego de roles de la organización.
- Búsqueda de la promoción individual y social a través de su tarea.

Possibles puestos de trabajo:

- Auxiliar técnico-contable.
- Empleado administrativo en organizaciones de todo tipo.
- Miembro de equipo de venta.
- Coordinador y responsable de una pequeña empresa.

3.2. Competencia del título:

El título de "BACHILLER TECNICO CONTABLE" habilita para proseguir estudios superiores de nivel terciario no universitario y universitario. Habilita, asimismo, para conducir una unidad comercial pequeña y simple. En relación de dependencia, está habilitado para desempeñarse como empleado administrativo en organizaciones de todo tipo y como auxiliar contable.

3.3. Curriculum:

3.3.1. Objetivos terminales del plan de estudios:

- Dominio de la lengua materna como forma de comunicación y de expresión personal.
- Dominio instrumental de la lengua inglesa.
- Comprensión de la dimensión estética de la cultura y la naturaleza.
- Elaboración de una estructura de principios y valores acordes con el modelo



Ministerio de Educación y Justicia

- de vida cristiano.

- Concepción del hombre que integre la dimensión personal e individual, con la religiosa y político-social.
- Reconocimiento de los límites de su libertad y de sus obligaciones como ciudadano.
- Comprensión de la realidad desde distintos puntos de vista.
- Dominio del campo utilitario e instrumental que provee la matemática para comprender y resolver problemas.
- Uso de la posibilidad de modelizar y simbolizar la realidad.
- Integración de los aportes de las ciencias para mejorar la calidad de vida personal, individual y comunitaria.
- Reconocimiento de alcances y límites de las influencias prácticas y morales de la ciencia y la tecnología sobre la naturaleza y especialmente sobre el hombre.
- Orientación profesional que le asegure su incorporación al mundo laboral y una capacitación permanente.
- Inserción en las organizaciones y en el proceso de comercialización como actores inteligentes.
- Comprensión de los fundamentos y del espíritu del sistema legal de nuestra sociedad.
- Dominio de las técnicas contables para expresar la realidad y evolución de las empresas.
- Dominio del cuerpo-movimiento en relación con el mundo externo.

3.3.2. Objetivos del plan de estudios para el ciclo básico:

- Orientación hacia actividades técnico-contables.



Ministerio de Educación y Justicia

- Blanqueo de las dificultades generales heredadas de la escuela primaria.
- Preparación instrumental (en lengua castellana y matemática) para el ciclo superior y estudios terciarios.
- Adquisición de métodos de estudio de las distintas asignaturas.
- Aprovechamiento de la etapa evolutiva para el aprendizaje de una lengua extranjera (Inglés).
- Asistencia personal al alumno.
- Promoción de la educación para la salud.

3.3.3. Objetivos del plan de estudios para el ciclo superior:

- Ofrecer elementos teórico-prácticos para la autopromoción humana, personal y social, política y cultural.
- Preparación inmediata para participar en la vida social y política de la comunidad.
- Preparación técnico-profesional en el área de estudios contables elaborada sobre la base de análisis actualizados de la empresa.
- Oferta de un plan de estudios para el que se ha buscado un fuerte equilibrio entre todas las áreas que lo componen, aún cuando en el ciclo superior aparece acentuada el área técnico-contable.
- Formación profesional teórico-práctica articulada en torno al "Taller Contable y de Costos" que funciona como eje del área de formación profesional.

3.3.4. Estructura del plan de estudios:

A) Estructura General:

El plan de estudios está organizado en dos ciclos, Básico y Superior, de tres años de duración cada uno.

Cada ciclo está integrado por las siguientes áreas:



Ministerio de Educación y Justicia

1. Comunicación y Expresión.
2. Ciencias Humanas.
3. Matemática y Ciencias Naturales.
4. Ciencias Técnico-Contables.
5. Educación Física.

El Área de Comunicación y Expresión se integra con:

1. Lengua y Literatura Castellana.
2. Idioma extranjero (Inglés).
3. Educación Estética (Plástica, Música, Expresión Corporal y Teatro).

El Área de Ciencias Humanas se integra con:

1. Historia.
2. Geografía.
3. Educación Cívica.
4. Política (Instrucción Cívica)
5. Psicología General.
6. Antropología Filosófica.
7. Moral Social (Doctrina Social de la Iglesia).
8. Catequesis.

El Área de Matemática y Ciencias Naturales se integra con:

1. Matemática.
2. Biología.
3. Físico-Química.

El Área de Ciencias Técnico-Contables se integra con:

1. Comercialización.
- 2- Organizaciones.



Ministerio de Educación y Justicia

3. Computación
4. Taller Contable y Costos.
5. Derecho.
6. Economía.
7. Inglés Técnico.
8. Orientación Ocupacional y Vocacional.

El Área de Educación Física se integra con:

1. Educación Física.

B) Distribución horaria:

CICLO BÁSICO. 1º AÑO	Horas Semanales	Subtotal área
<u>Área de Comunicación y Expresión</u>		
1.1.1. Lengua y Literatura Castellana	5	
1.1.2. Idioma Extranjero (Inglés)	5	
1.1.3. Educación Estética	4	14
<u>Área de Ciencias Humanas</u>		
1.2.1. Historia	4	
1.2.2. Geografía	3	
1.2.3. Educación Cívica	2	
1.2.8. Catequesis	2	11
<u>Área de Matemática y Ciencias Naturales</u>		
1.3.1. Matemática	6	
1.3.2. Biología	3	9
<u>Área de Ciencias Técnico-Contables</u>		
1.4.4. Taller Contable y Costos	3	
<u>Área de Educación Física</u>		
1.5.1. Educación Física	3	3



Ministerio de Educación y Justicia

	Total	40
CICLO BASICO, 2º AÑO	Horas Semanales	Subtotal área
<u>Area de Comunicación y Expresión</u>		
2.1.1. Lengua y Literatura Castellana	5	
2.1.2. Idioma Extranjero (Inglés)	5	
2.1.3. Educación Estética	4	14
<u>Area de Ciencias Humanas</u>		
2.2.1. Historia	4	
2.2.2. Geografía	3	
2.2.3. Educación Cívica	2	
2.2.8. Catequesis	2	11
<u>Area de Matemática y Ciencias Naturales</u>		
2.3.1. Matemática	6	
2.3.1. Biología	3	9
<u>Area de Ciencias Técnico-Contables</u>		
2.4.4. Taller Contable y Costos	3	3
<u>Area de Educación Física</u>		
2.5.1. Educación Física	3	3
Total		40

CICLO BASICO - 3º AÑO	Horas Semanales	Subtotal área
<u>Area de Comunicación y Expresión</u>		
3.1.1. Lengua y Literatura Castellana	5	
3.1.2. Idioma Extranjero (Inglés)	4	
3.1.3. Educación Estética	4	13
<u>Area de Ciencias Humanas</u>		



Ministerio de Educación y Justicia

3.2.1. Historia	3	
3.2.2. Geografía	2	
3.2.3. Educación Cívica	2	
3.2.8. Catequesis	2	9

Area de Matemática y Ciencias Naturales

3.3.1. Matemática	5
3.3.2. Biología	3

Area de Ciencias Técnico-Contables

3.4.1. Comercialización	2
3.4.2. Organizaciones	2
3.4.4. Taller Contable y Costos	3

Area de Educación Física

3.5.1. Educación Física	3
Total	40

CICLO SUPERIOR .4° AÑO

Horas Semanales Subtotal área

Area de Comunicación y Expresión

4.1.1. Lengua y Literatura Castellana	5
4.1.2. Idioma Extranjero (Inglés)	4

Area de Ciencias Humanas

4.2.1. Historia	3
4.2.2. Geografía	2
4.2.8. Catequesis	2

Area de Matemática y Ciencias Naturales

4.3.1. Matemática	5
4.3.2. Biología	3



Ministerio de Educación y Justicia

4.3.3. FísicoQuímica	3	11
----------------------	---	----

Area de Ciencias Técnico- Contables

4.4.1. Comercialización	2	
4.4.2. Organizaciones	2	
4.4.4. Taller Contable y Costos	4	8

Area de Educación Física

4.5.1. Educación Física	3	3
Total		38

CICLO SUPERIOR . 5º AÑO	Horas Semanales	Subtotal área
-------------------------	-----------------	---------------

Area de Comunicación y Expresión

5.1.1. Lengua y Literatura Castellana	4	
5.1.2. Idioma Extranjero (Inglés)	4	8

Area de Ciencias Humanas

5.2.5. Psicología General	3	
5.2.8. Catequesis	2	5

Area de Matemática y Ciencias Naturales

5.3.1. Matemática	4	
5.3.2. Biología	4	
5.3.3. Físico-Química	4	11

Area de Ciencias Técnico-Contables

5.4.2. Organizaciones	2	
5.4.4. Taller Contable y Costos	4	
5.4.5. Derecho	2	
5.4.6. Economía	3	11

Area de Educación Física



Ministerio de Educación y Justicia

5.5.1. Educación Física	3	3
-------------------------	---	---

Total	38
-------	----

CICLO SUPERIOR . 6° AÑO	Horas Semanales	Subtotal área
-------------------------	-----------------	---------------

Area de Comunicación y Expresión

6.1.1. Lengua y Literatura Castellana	4	4
---------------------------------------	---	---

Area de Ciencias Humanas

6.2.4. Política (Instrucción Cívica)	2	
--------------------------------------	---	--

6.2.6. Antropología Filosófica	3	
--------------------------------	---	--

6.2.7. Moral Social (Doctrina Social de la Iglesia)	3	8
---	---	---

Area de Matemática y Ciencias Naturales

6.3.1. Matemática	4	
-------------------	---	--

6.3.3. Físico- Química	4	8
------------------------	---	---

Area de Ciencias Técnico-Contables

6.4.3. Computación	3	
--------------------	---	--

6.4.4. Taller Contable y Costos	4	
---------------------------------	---	--

6.4.5. Derecho	2	
----------------	---	--

6.4.7. Inglés Técnico	4	
-----------------------	---	--

6.4.8. Orientación Ocupacional y Vocacional	2	15
---	---	----

Area de Educación Física

6.5.1. Educación Física	3	3
-------------------------	---	---

Total	38
-------	----

Cuadro de porcentaje de cada área por curso y en el total del plan de estudios

Areas	Porcentaje Parcial por cursos	Porcentaje					
		1°	2°	3°	4°	5°	6°



Ministerio de Educación y Justicia

1. Comunicación

y Expresión	35,00%	35,00%	32,50%	23,68%	21,05%	10,52%	26,28%
-------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

2. Ciencias

Humanas	27,50%	27,50%	22,50%	18,42%	13,15%	21,05%	21,68%
---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

3. Matemática

y Ciencias

Naturales	22,50%	22,50%	20,00%	28,94%	28,94%	21,05%	23,98%
-----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

4. Ciencias

Técnico-

Contables	7,50%	7,50%	17,50%	21,05%	28,94%	39,47%	20,32%
-----------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------

5. Educación

Física	7,50%	7,50%	7,50%	7,89%	7,89%	7,89%	7,69%
--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

100%	100%	100%	99,98%	99,97%	99,98%	99,95%
------	------	------	--------	--------	--------	--------

4. ORGANIZACION PEDAGOGICA

4.1. Educación Estética. Dentro del área de Comunicación y Expresión, la formación estética tiene un peso importante. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos esta subárea se ha organizado con opciones. Para cada año - primero, segundo y tercero - el Instituto ofrecerá dos materias, en horario simultáneo, de las cuales el alumno elegirá una para cursar durante todo el año.

Los alumnos podrán optar en:

- Primer Año entre Plástica y Expresión Corporal.
- Segundo Año entre Música y Teatro.
- Tercer Año entre Historia del Arte y Cine.

El Instituto podrá variar las ofertas de materias optativas si la evaluación de los intereses de los alumnos y los resultados de aprendizaje, así como las



Ministerio de Educación y Justicia

posibilidades docentes, así lo aconsejen.

4.2. Régimen de asistencia: de acuerdo con las normas legales vigentes.

4.3. Régimen de evaluación y promoción:

Se adoptará el régimen de evaluación y promoción en vigor para la enseñanza media en jurisdicción nacional con la siguiente modificación: a la escala cualitativa "SUPERO LOS OBJETIVOS", "ALCANZO MUY SATISFACTORIAMENTE", "ALCANZO LOS OBJETIVOS", "NO ALCANZO LOS OBJETIVOS", "NO ALCANZO LOS OBJETIVOS CON DEDICACION INSUFICIENTE", se agregará a modo de apreciación final complementaria la especificación numérica siguiente:

S: 10 ó 9

A(MS): 8

A: 7

N: 6,5 ó 4

N(DI): 3,2 ó 1

En todos los casos y siempre, la evaluación, tanto como pronóstico (primera etapa), como final (final de la segunda etapa), se hará sobre la base de los objetivos para la promoción. La especificación numérica sólo tiene como finalidad aumentar la información para los padres y los mismos alumnos y en ningún caso sus valores serán sumables o promediados.

4.4. Equivalencias:

Para los alumnos que ingresan al plan:

- En Segundo Año deberán acreditar capacitación equivalente a la de los alumnos del Instituto en:

- Lengua y Literatura I

- Matemática I.



Ministerio de Educación y Justicia

- Inglés I.
- Taller Contable y Costos I.
- Catequesis I.
- En Tercer Año deberán acreditar capacitación equivalente a la de los alumnos del Instituto en:
 - Lengua y Literatura Castellana I y II.
 - Matemática I y II.
 - Inglés I y II.
 - Taller Contable y Costos I y II.
 - Catequesis I y II.

4.5. Prescripciones pedagógicas generales para:

A) El Ciclo Básico:

- preparar la tarea docente a partir de diagnósticos de procesos y conceptos, especialmente en las materias instrumentales (Lengua y Matemática);
- apoyar individualmente a los alumnos;
- promover el uso enriquecido de la lengua en sus niveles informativo, argumentativo y apelativo;
- apoyar desde todas las materias el uso de distintas formas de representación;
- comprometer a todos los docentes en la tarea de orientación y promoción de los alumnos;
- favorecer la tarea departamental e interdepartamental en beneficio de los objetivos del proyecto;
- realizar encuentros frecuentes entre docentes, alumnos y grupos representativos de la comunidad para profundizar el valor de promoción humana y social del plan;



Ministerio de Educación y Justicia

- promover intercambios con grupos de otros barrios o localidades que permitan comprender mejor las posibilidades y carencias de la zona

B) El Ciclo Superior:

- invitar a la escuela a personas o instituciones significativas para mostrar desarrollos empresariales modernos;
- comprometer a todos los decentes en el uso de técnicas y habilidades específicas de la formación técnico-profesional tales como organización de archivos, elaboración de cuadros, etc.
- apoyar la formación técnico-profesional en el contacto inmediato con actividades comerciales comunitarias;
- promover la participación de los alumnos en actividades de servicio a la comunidad;
- comprometer a todos los docentes en la orientación profesional.

4.6. Actos Escolares Obligatorios:

Una vez al año y en el segundo cuatrimestre, los profesores de Educación Estética y Educación Física deberán organizar actos escolares en los que se pongan de manifiesto los resultados adquiridos por los alumnos en las asignaturas correspondientes.

5. CALENDARIO OPERATIVO

- 5.1. Al comienzo del año lectivo 1989 en sucesivas reuniones de padres de alumnos se presentará el proyecto de renovación del plan de estudios en vigor hasta ahora, y se pedirá su colaboración y sugerencias para un nuevo ensayo.
- 5.2. Con el cuerpo docente de la sección comercial se trabajará intensamente, y de entre sus miembros se elegirá una comisión de cinco miembros para que, en sus áreas específicas, junten antecedentes, requieran información y elaboren



Ministerio de Educación y Justicia

una propuesta tentativa de un proyecto de plan de estudios.

En el mes de junio se participará la iniciativa a la sección primaria ante la posibilidad de incorporar a los alumnos de sexto grado al nuevo plan.

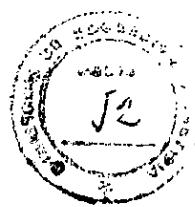
5.3. Se presentará la correspondiente solicitud a las autoridades de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA y en los meses siguientes, con el apoyo de una asesora pedagógica, la comisión formada por directivos de ambas secciones, profesores y maestros, padres y alumnos, exalumnos y profesionales, se irán formulando objetivos y estructuras del proyecto de ensayo.

Especial importancia tendrá la caracterización y perfil del egresado en su aspecto personal, social, intelectual y profesional.

5.4. El equipo docente a cargo del proyecto tendrá que dedicarse en los últimos meses del año escolar 1989 y durante el receso de los meses de enero y febrero, a elaborar los programas de los primeros años del ciclo básico con la definición clara de los objetivos promocionales y contenidos mínimos de las distintas asignaturas.

5.5. En el mes de diciembre, concluido el año escolar en la sección primaria, se citará a los padres de los alumnos que hayan aprobado el sexto grado para que decidan libremente la inscripción de sus hijos en primer año del proyecto de plan de estudios "BACHILLERATO TECNICO CONTABLE" para el año lectivo 1990, pues a partir del mismo año se inactivarán las divisiones "A" y "B" de séptimo grado con que cuenta el Instituto.

5.6. Cuando determine el calendario escolar 1990 la iniciación del ciclo lectivo para nivel medio se dará comienzo a la aplicación del nuevo plan de estudios en primer año, divisiones "A" y "B".



Ministerio de Educación y Justicia

5.7. A las reuniones previstas por el calendario escolar para todo el personal docente, el cuerpo de profesores designados para el plan "BACHILLERATO TECNICO CONTABLE".pondrá especial atención en mantener una constante comunicación interdisciplinaria con el fin de facilitar una articulación gradual y eficiente de los alumnos que ingresan al nivel medio y hacer un blanqueo de todas las deficiencias no superadas en su paso por la escuela primaria.

Se buscará un apoyo total de las familias mediante una fluída información a los padres.

5.8. Dentro del mes de julio del año 1990 el Instituto deberá presentar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA la totalidad de la programación de las materias del ciclo básico y del ciclo superior, especificando su finalidad en el marco general del plan de estudios, prescripciones metodológicas que correspondan, objetivos de promoción y programa analítico con los contenidos mínimos.

5.9. Además de la evaluación continua de la marcha del nuevo plan de estudios mediante un análisis detallado de los objetivos alcanzados, de los métodos y medios empleados y actividades realizadas (feed back), en el mes de diciembre de cada año de aplicación experimental del plan de estudios se hará una reunión general de evaluación y un informe para elevar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA con posibles propuestas de ajustes.

5.10. En el año lectivo 1991 se tiene previsto el funcionamiento del segundo año con las divisiones "A", "B" y "C" para posibilitar la incorporación al nuevo plan de estudios de los alumnos de séptimo grado de las escuelas primarias de la zona pues, en el presente año, casi todas las vacantes se cubrieron con los alumnos de la sección primaria de este Instituto.



Ministerio de Educación y Justicia

Durante el año lectivo 1990 se organizarán cursos de orientación y apoyo para facilitar la aprobación de equivalencias previstas en este proyecto de ensayo a fin de posibilitar el ingreso a segundo año con séptimo grado aprobado.

5.11. En 1992 funcionará el tercer año, en 1993 el cuarto año, en 1994 el quinto año y en 1995 egresará la primera promoción de BACHILLERES TECNICO CONTABLES.

Cabe consignar, por último, que en cada año de esta experiencia el Instituto Cristo Obrero comprometerá a toda la comunidad educativa y a su zona de influencia para el seguimiento, apoyo y profundización de este ensayo educativo.